

que de miranobis.



JELLO QVARTO, VEEN-
TE MARAVEDIS, AMO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y OCHO.

mo de zing y siete; y el dho Ayuntamiento. Estas
las apruebo quanto pudes y aluexa contra veer
ba ordinana y mando q. su alcance se pague
y satisfaga a dho Maordomo de proprio
Hize presente una carta del Sr D. Manuel de
la Viba, Ministro de Marina y Dues Visitador
de Montes y plantio, suya en toxa atrem
ta de henere pasado deste año en la qual
esta da se escribio en dente y quatro del mismo
en q. dho Sr Conde q. los ganados transeuntis
abeben en la fuente de buete, y la de la oya
dongit, y que los de los Rey. pasten en la sierra
de buete quando el sitio donde se sien
bien y q. en las Carrasca y y dho decreto
este Ayuntamiento se cumpla y guarde y sepon
ga en el quade ans de providencia y gene
ral q. se ba formando a continuaz de
testim. que manda de su dho Ministro en
ayuntamiento de conseuaz de Montes y plantio.
y en este estado de decreto tambien q. en otro a
yuntamiento donde dia mat. num. de capitulaz se
sea saved q. dar la prohibencia q. Comberga
Asi se concluyo este Ayuntamiento. y firmaron de
que do y fe en este estado de decreto este Ayuntamiento
y respecto de no haver ne bado en este testim. se
saque al pregon la obligaz y abasto de este ge
nero y se admitan las porturas y mejoras q. se
hiziesen.

D. Juan Lopez Garcia
D. Diego Barza
D. Pedro de Algodobes
D. Joaquin

